

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1000 /

PICA, **19 JUN. 2020**

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Convenio de Ejecución "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 22 de marzo de 2020.-

2.- La Resolución Exenta N° 1702 de fecha 08 de abril de 2020, mediante el cual, el Servicio de Salud de Iquique, aprueba el Convenio de Ejecución "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 22 de marzo de 2020, Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; vengo a dictar lo siguiente:

RESUELVO:

1.-**APRUEBASE**, el Addendum del Convenio de ejecución "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, aprobado según Resolución Exenta N° 2716 de fecha 29 de mayo de 2020.

2.- El Addendum se aprueba en virtud de este acto administrativo firmado por el Alcalde de Ilustre Municipalidad de Pica y el Director del Servicio de Salud Iquique,

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/ MBC / BIV / alg.



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE